

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

23094 ORDEN de 22 de octubre de 1999 por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en las Escalas de Técnicos Facultativos Superiores, Titulados de Escuelas Técnicas de grado medio y Delineantes de Organismos Autónomos, del Ministerio de Educación y Cultura, mediante el sistema de concurso-oposición, convocadas por Orden de 26 de julio de 1999.

Por Orden de 20 de septiembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), se publicó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en las Escalas de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Cultura, Titulados de Escuelas Técnicas de grado medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Cultura y Delineantes de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Cultura, mediante el sistema de concurso-oposición, al objeto de iniciar el proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Educación y Cultura, y en sus organismos autónomos, convocadas por Orden de 26 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 30), concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que se señalaban.

Transcurrido dicho plazo, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva, con las modificaciones debidamente justificadas, la relación provisional de admitidos, incorporando a la misma la relación de aspirantes que han subsanado los defectos que motivaron su no admisión.

Segundo.—Excluir definitivamente a los aspirantes que figuran en la correspondiente relación de excluidos. Ambas relaciones podrán consultarse en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, número 50, Madrid), y en los servicios centrales del Ministerio de Educación y Cultura, calle Alcalá, número 36, Madrid.

Tercero.—Contra la presente Orden y, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el periodo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano jurisdiccional competente o potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de octubre de 1999.

RAJOY BREY

RELACIÓN DEFINITIVA PRUEBAS CONVOCADAS POR ORDEN DE 26 DE JULIO DE 1999 («BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DE 30)

TÉCNICOS FACULTATIVOS SUPERIORES DE ORGANISMOS
AUTÓNOMOS

Admitidos

DNI	Apellidos y nombre	Provincia
50.037.197	Capote del Valle, Francisco J.	Zamora.
5.383.451	Casado Deleito, Luis.	Salamanca.
669.666	Cuellas Pestaña, Amando.	Palencia.
11.770.067	González Ibáñez-Gene, María Luisa.	Palencia.
X-2.471.382	Polo Ulloa, Gabriel A.	Salamanca.

	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	CURSOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PUNTAJACIÓN MÁXIMA
(11)	OFICINA GENÉRICO - Las reguladas en el artículo 334 del Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 1201/81 y preceptos concordantes.		A) Idioma. (*)	0.30
(12)	GENÉRICO AREA MIXTA - Realización de tareas, funciones y procedimientos a su cargo en Económico, Alimentación, Pecullo, Talleres, Comunicaciones, Paquetes, Vestuario, Identificación, Mantenimiento y las reguladas en el Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 1201/81 referida a estos servicios.		A) Idioma. (*)	0.30
(13)	SERVICIO INTERIOR GENÉRICO SERVICIO INTERIOR-2 - Las reguladas en el artículo 305 y siguientes del Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 1201/81 y preceptos concordantes.		A) Idioma. (*)	0.30

(*) Idioma: referido al conocimiento de la lengua autóctona de aquellas Comunidades Autónomas donde se solicite la vacante. Para ello deberá aportar fotocopia compulsada del título, diploma o certificación expedido por Centro Público competente o por institución privada oficialmente homologada, con expreso grado de conocimiento.

Excluidos

No figura candidato alguno.

DELINEANTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS**Admitidos**

DNI	Apellidos y nombre	Provincia
3.114.731	Alcalá Marqueta, Héctor.	Toledo
3.106.105	Alcalá Marqueta, Juan Luis.	Guadalajara.
70.801.218	Alonso Hernández, María Laura.	Palencia.
7.517.871	Bugallo Espiñera, Isabel María.	Toledo.
22.697.124	Carbonell Carbonell, Ismael.	Toledo.
396.824	Cossío Ferrari, Javier.	Guadalajara.
13.928.126	Cuesta Ruiz, Carmen.	Toledo.
13.150.040	Díez Masip, Mónica.	Burgos.
4.200.531	Fernández Calvo, Lucas.	Toledo.
3.112.451	López Sanz, Ana Belén.	Guadalajara.
7.802.904	López Sánchez, Jesús.	Toledo.
51.977.602	López de Arcos, Francisco.	Toledo.
4.197.224	Luengo Sierra, María Carmen.	Toledo.
11.073.867	Megido Alonso, Francisco.	Guadalajara.
3.839.541	Moreno-Sierra Rivera, María Dolores.	Toledo.
12.739.134	Noriega Hinojal, Juan Antonio.	Palencia.
3.098.822	Pereyra Martín, Carlos A.	Guadalajara.
50.067.599	Poyo Amado, Beatriz.	Guadalajara.
7.010.739	Ruiz Polo, María Ángeles.	Toledo.
6.578.779	Ruiz Sánchez, Yolanda.	Palencia.
7.859.071	San Román Ibáñez, José Antonio.	Palencia.
7.973.127	San Román Ibáñez, Isaac.	Burgos.
33.317.937	Sufuentes Rodríguez, María Mar.	Palencia.
5.285.013	Vila Prieto, José Manuel.	Madrid.
52.363.894	Viñals Sastrón, Joaquín.	Toledo.

Excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Provincia	Excl 1	Excl 2
52.080.788	Fernández de los Ronderos Díaz, Luis F.		8	
29.361.548	García Granado, Antonio.		4	8
10.204.584	Martínez Fernández, Alberto.	Burgos.	9	
43.615.929	Miralles González, J. Pilar	Guadalajara.	9	
12.382.697	Pereira Martínez, Susana.	Palencia.	9	
2.848.202	Sánchez Muñoz, Roberto.	Toledo.	4	
2.645.237	Utrilla Cerezo, David.		8	

Motivos de exclusión:

1. Fuera de plazo.
2. No indicar, o indicar erróneamente la forma de acceso.
3. Solicitud en modelo no oficial.
4. No fotocopia documento nacional de identidad.
5. No abonar derechos de examen.
6. No cumplir requisitos base 2 convocatoria.
7. No firmar instancia.
8. No indicar provincia de opción (casilla 25-A).
9. No justificar debidamente la exención de pago.

TITULADOS DE ESCUELAS TÉCNICAS DE GRADO MEDIO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS**Admitidos**

DNI	Apellidos y nombre	Provincia
13.796.614	Bezanilla Hondal, Manuel.	Palencia.
13.132.388	León de las Heras, Ángel de.	Guadalajara.
3.098.822	Pereyra Martín, Carlos A.	Guadalajara.
50.413.186	Ramoino García, Rafael.	Guadalajara.
4.186.492	Ramos Torres, Eduardo.	Toledo.
13.124.428	Rogel Pampliega, Lidia.	Palencia.
13.938.186	Villar Pérez, Manuel I.	Palencia.

Excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Provincia	Exclusión
44.388.134	González Sánchez, Manuel.	Guadalajara.	9
13.941.805	Herrera Pérez, Paula.		8

Motivos de exclusión:

1. Fuera de plazo.
2. No indicar, o indicar erróneamente la forma de acceso.
3. Solicitud en modelo no oficial.
4. No fotocopia documento nacional de identidad.
5. No abonar derechos de examen.
6. No cumplir requisitos base 2 convocatoria.
7. No firmar instancia.
8. No indicar provincia de opción (casilla 25-A).
9. No justificar debidamente la exención de pago.

23095 RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 1999, de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se corrige la Resolución de 28 de octubre de 1999, que convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para los grupos B, C y D.

Se producen correcciones en la publicación de la Resolución de 28 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), por la que se convoca concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para los grupos B, C y D:

En las bases de la convocatoria Primera.1, apartados B) y C), y Segunda.2, deberán sustituirse dichos apartados por los que a continuación se detallan:

B) Para obtener puestos situados en los Servicios Periféricos:

Los funcionarios de carrera, cualquiera que sea su situación administrativa, a excepción de los suspensos en firme mientras dure la suspensión y de los destinados o con reserva de puesto en las provincias de Alicante, Cádiz, Illes Balears, Las Palmas y Málaga, y en las ciudades de Ceuta y Melilla (comparativamente peor dotadas), con las siguientes limitaciones:

a) Los funcionarios destinados o con reserva de puesto en las provincias de Barcelona, Girona, Madrid (Servicios Periféricos), Santa Cruz de Tenerife y Tarragona (comparativamente peor dotadas) sólo podrán concursar a puestos situados en la provincia en la que tengan destino o reserva.

b) Los puestos situados en las provincias de A Coruña, Asturias, Huesca, León, Pontevedra, Salamanca y Zaragoza (comparativamente mejor dotadas) sólo podrán ser solicitados por fun-